

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 05 de abril de 2018

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 4 de abril de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 4 de abril de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 13 de 2018**:

1. El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

2. El Consejo Académico aplazó la decisión frente a los "*Documentos solicitud de Registro Calificado de las Maestrías en Educación Musical y Diálogos Culturales y Docencia Social de las Artes Escénicas*", presentados por Carlos Eduardo Sepúlveda, Eliecer Arenas y Victoriano Valencia Rincón docentes de la Facultad de Bellas Artes y se recomienda realizar los ajustes sugeridos y la corrección de estilo al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, con el fin de ser presentado en una próxima sesión del cuerpo colegiado. (201703500233703).

2.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las observaciones requeridas y corrección de estilo a los "*Documentos solicitud de Registro Calificado Maestrías en Educación Musical y Diálogos Culturales y Docencia Social de las Artes Escénicas*".

3. El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular", designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Svetlana Skriagina**, adscrita a la Facultad de Bellas Artes y en caso de la no aceptación de los evaluadores externos designados, se designará el siguiente en el orden que se encuentran en la lista. (201803300039713).

4. El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular", designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular del profesor **Luis Fernando Gómez Rodríguez**, adscrito al Departamento de Lenguas y en caso de la no aceptación de los evaluadores externos designados, se designará el siguiente en el orden que se encuentran en la lista. (201803150045343).

5. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo para **Laura Camila Sabogal Gutiérrez** (q.e.p.d) identificada con cédula 1.014.282.878 y código 2014160057, de conformidad con el Acuerdo 073 del 04 de noviembre 2014, quien realizó sus estudios en la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades. (201803150038833).

6. El Consejo Académico requirió remitir a la Subdirección de Admisiones y Registro la solicitud de la expedición del recibo de pago de matrícula para los estudiantes del proyecto de Profesionalización de Colombia Creativa correspondiente al periodo 2018-1, para que recomiende los procedimientos a surtir para la liquidación de la matrícula, reconociendo la condición extemporánea del pago, y planteando el mecanismo para su trámite. (20180330040433).

7. El Consejo Académico avaló prórroga de estudios de posgrado por un (1) periodo académico a partir del 2018 -2, a **Katalina Correa Vargas**, estudiante de la Maestría en Educación, conforme a lo establecido en el Acuerdo 031 de 2007, Artículo 10 el cual indica: *“Cumplido el tiempo establecido para la duración de los estudios en cada programa, un estudiante solo podrá permanecer matriculado en la Universidad hasta por un periodo igual a dicho tiempo, a menos que el consejo de programa sugiera su continuidad en el sistema”* y requiere a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el proceso académico. (201803050045463).

8. Respecto a la comunicación de liquidación del valor de matrícula de **María Indira de la Paz Torres Jiménez**, estudiante de la Licenciatura en Física, la peticionaria debe esperar la respuesta que suministre la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dado que no es competencia del Consejo Académico resolver dicha situación.

9. El Consejo Académico estudió y decidió ratificarse en la no aprobación de la nueva admisión excepcional de **Pedro Javier Ayala García**, de la Licenciatura en Diseño Tecnológico, acogiendo a la recomendación hecha por la comisión ocasional, y atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1, del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 *“Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado”*. El cual indica: **“...El número máximo de solicitudes de nueva admisión que podrá presentar un estudiante será de tres (3).**

10. El Consejo Académico requirió dar traslado de la comunicación con el recurso de apelación por parte de la peticionaria **Adriana Molina González**, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria, por competencia a la Facultad de Educación. (201805220036672).

11. El Consejo Académico designó a **Dairon Alexis Castro Rivera**, estudiante de la Licenciatura en Biología, como representante suplente de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico, en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2004. *“Por el cual se reglamentan los criterios de participación para la elección de los representantes estudiantiles ante los consejos diferentes consejos de la universidad y se establece el apoyo para la creación del Consejo Estudiantil Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

12. Se informó la culminación de la comisión de estudios otorgada a la profesora **Diana Milena Peñuela Contreras**, adscrita al Departamento de Posgrado y así mismo el agradecimiento de la docente al Consejo Académico. (201805220036052).

13. Se dio a conocer el derecho de petición sobre el estado actual de la Licenciatura en Recreación por parte del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. (201805220032922).

13.1 El Consejo Académico requirió a la Facultad de Educación Física un informe acerca de la situación y alternativas del estado actual de la Licenciatura en Recreación, con el fin de ser presentado en una próxima sesión.

13.2 El Consejo Académico solicitó invitar al Coordinador y al representante estudiantil del programa de la Licenciatura en Recreación para la presentación del informe.

14. El Consejo Académico aprobó incluir en el proyecto de Acuerdo “Por el cual se adoptan criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad”, un párrafo que especifique, para efectos de la admisión de trabajadores oficiales o sus hijos, cuándo se considera que aprueban la nueva prueba (factor 1).

14.1 Se entenderá que un aspirante aprueba la Prueba de Potencialidad Pedagógica (PPP) o la que haga sus veces si obtiene un puntaje superior a la media aritmética menos una desviación estándar calculada sobre los puntajes de todos los aspirantes que en el respectivo periodo presentaron dicha prueba.

15. El Consejo Académico autorizó el permiso a la comunidad universitaria interesada en participar en la jornada pública en el marco del proceso de negociación colectiva entre ASPU - UPN y la UPN, evento que se llevará a cabo el 13 de abril entre las de 9:00 a.m. y 1:00 p.m., en las salas A y B del Edificio E, Aulas Paulo Freire.

15.1 Se delegó a la Secretaría General la elaboración y trámite de la comunicación a través de las notas comunicantes.

16. El Consejo Académico aprobó la modificación del *Calendario Académico*, correspondiente ítem “5”, Proceso de Admisiones Pregrado - Posgrado Inscripción, selección y admisión, el cual quedará de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO 2018					
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
<b>PLANEACIÓN GENERAL</b>					
5	Proceso de Admisiones Pregrado - Posgrado (Inscripción y selección; Acuerdo 007/06 del Consejo Académico)	2018-2	20-mar-18	15-jun-18	N/A
		2019-1	N/A		27-ago-18   06-dic-18
5.1	Proceso de Admisiones Pregrado - Posgrado (Admisión; Acuerdo 007/06 del Consejo Académico)	2018-2	N/A	22-jun-18	N/A
		2019-1	N/A		N/A   13-dic-18

17. Se llevó a cabo el informe del estado en que se encuentra la situación actual de algunos líderes y lideresas aspirantes al programa de Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos en convenio con la Secretaría Distrital de Gobierno, en alianza con el ICETEX y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, presentado por el profesor *Mauricio Bautista Ballén*, Vicerrector Académico.

**18.** Se suspendió la presentación de solicitud de aval del Año Sabático para el profesor ***Luís Felipe Ardila Rojas***, adscrito al Departamento de Lenguas, con el fin de ser considerado en una próxima sesión. (201803150034383).

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Martha Lucía Delgado Martínez**  
Secretaria General (E)

*Miguel Ariza B. - SGR*